DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9269
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3811434

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
COE:	25	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de Marzo de 2016	**HORA:**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 74 G N° 76-59 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			80 m2		
BARRIO	Caracolí	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
UPZ:	69-Isamel Perdomo	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0147UYXR	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-24263		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

4. ANTECEDENTES:

El 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes

vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron de los conceptos técnicos el Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862 el predio ubicado en la Carrera 74 G N° 76-59 Sur (Lote 32 Manzana 23), corresponde a un lote vacío categorizado en amenaza alta por Fenómenos de remoción en Masa.

El Concepto Técnico CT-4862, recomienda para el predio ubicado en la Carrera 74 G N° 76-59 Sur (Lote 23 Manzana 32), "no urbanizar el predio hasta tanto se adelanten por parte de los propietarios, un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, que defina en incluya el diseño detallado de las medidas de estabilización".

El predio en comento no fue catalogado en condición de riesgo, dado que en el momento de la emisión del Concepto Técnico CT-4862, al parecer no se encontraba edificado.

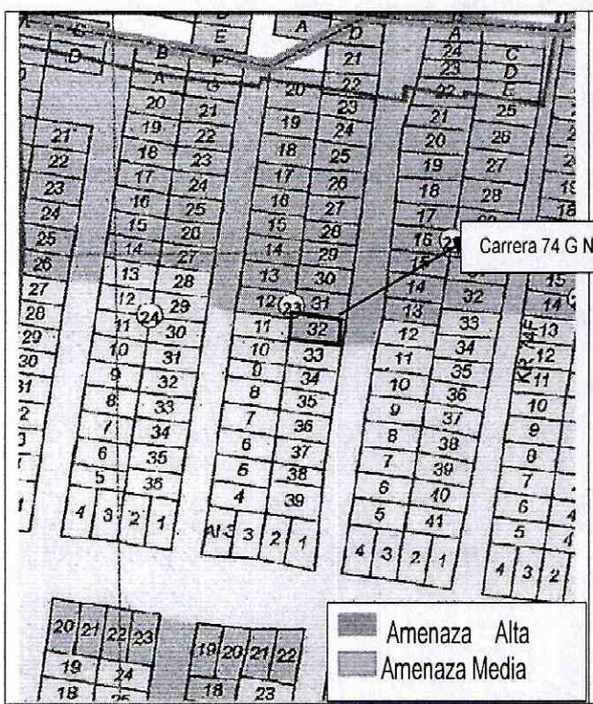

Figura 1. Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, correspondiente al Lote 32 de la Manzana 23 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.

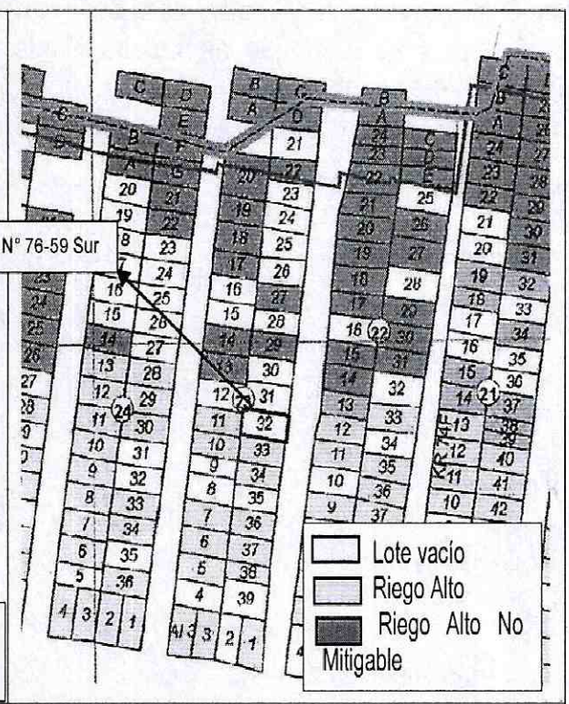

Figura 2. Localización y condición de amenaza del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, correspondiente al Lote 32 de la Manzana 23 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar no se le determino condición de riesgo, ya que corresponde a un lote no construido. Tomado del CT- 4862

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y radicados, para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos, dentro de los cuales se destaca el DI-4521, en Mayo de 2010. Documento que relaciona dos eventos de emergencia (Evento SIRE 105741 y 105691) producto de un flujo de lodos aparentemente por el desempate de las redes de acueducto comunitario, generando sobre el terreno filtraciones y saturación, sin descartar que se presentaron precipitaciones de variada intensidad sobre el sector.

Por lo tanto se recomienda: *Gestionar y evaluar por parte de la entidad o entidades competentes, la viabilidad técnica de incorporar como suelo de protección por riesgo el sector evaluado en el presente documento, correspondiente a la Carrera 71 y la Carrera 75G entre la Calle 75H Sur y la Calle 76 Sur, el cual presenta Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa según los Conceptos Técnicos No. CT-4862 y No. CT-4225 de los Barrios Caracolí y Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar respectivamente (Ver Figura 1).*

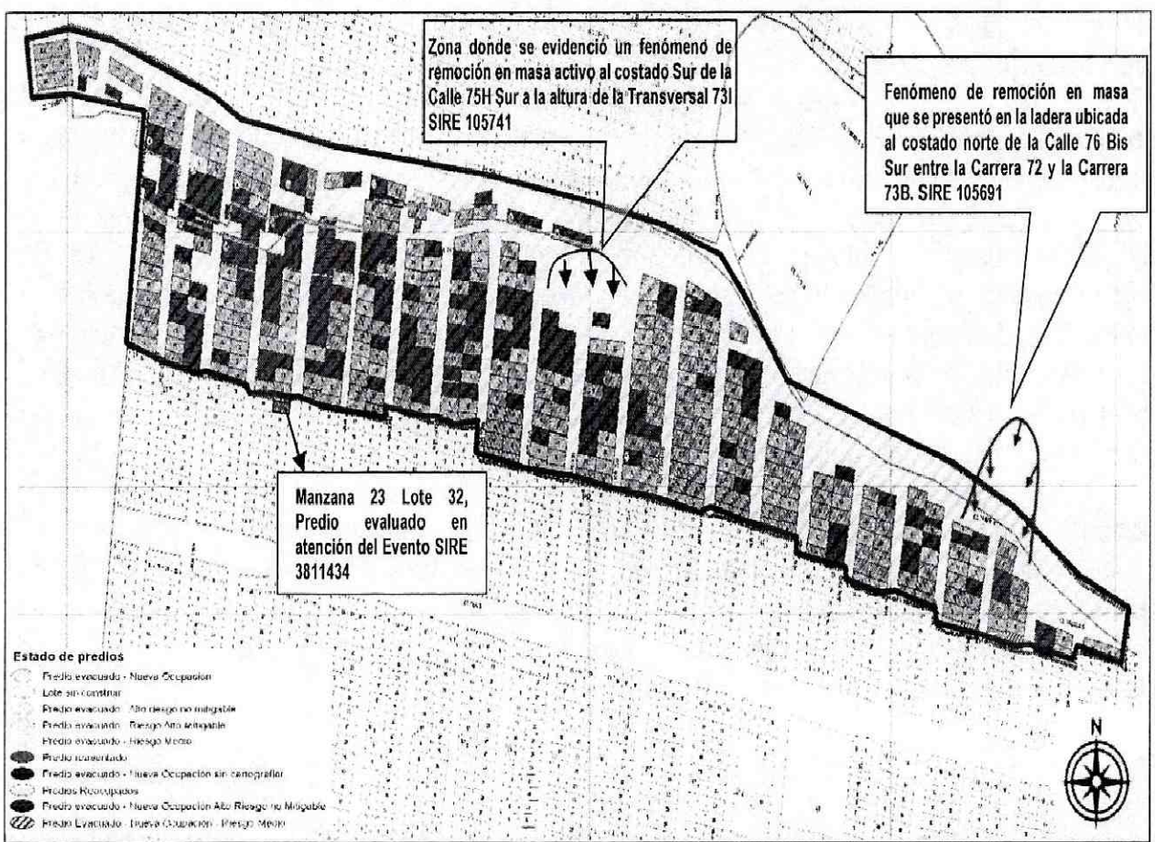

Figura 1. Delimitación del polígono para el cual se recomienda Gestionar y evaluar por parte de la entidad o entidades competentes, la viabilidad técnica de incorporar como suelo de protección por riesgo, ubicación de los Fenómenos de remoción en Masa atendidos en atención a los Eventos 105741 y 105691 en Mayo de 2010 y ubicación del predio atendido en atención al evento SIRE 3811436 en Marzo de 2016.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 31 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER, realizó visita al sector donde se ubica el predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente aproximada de 70°, sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. Las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Así mismo, se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en su mayoría en mampostería simple, mampostería parcialmente-confinada o paneles prefabricados, con cubierta en tejas de zinc.
Las vías de acceso se encuentran en terreno natural y/o parcialmente pavimentadas sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial; el sector cuenta con la disponibilidad de servicios públicos.

En el predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada y tejas de zinc; la vivienda se encuentra conformada por 2 concina, baño, 2 habitaciones, y áreas de uso común por los habitantes. Al costado norte de la vivienda se observa un talud de corte de 3 m de altura y 5 m de longitud aproximadamente. Se presenta un desprendimiento de aproximadamente 3 m^3 del material que conforma el talud, el cual se deposita sobre el costado norte de la vivienda, ocasionando el colapso parcial del muro de cerramiento, de la habitación allí ubicada. Al costado occidental del área afectada, se ubica otra habitación donde se observa que el mismo muro de cerramiento, presenta humedades así como una abertura en la junta de dilatación de los mampuestos.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento de material, se puede mencionar la falta de medidas de estabilización y sistemas de drenaje del talud ubicado al costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 G Nº 76-59 Sur, sin descartar las precipitaciones presentadas durante esos días en el sector, las cuales pudieron ayudar a la saturación del terreno e inestabilidad del mismo.

Se importante mencionar que la vivienda en comento, se ubica fuera del límite sur del polígono determinado mediante el DI-4521 (Ver figura 1), el cual se recomendó como suelo de protección por riesgo. Área donde en la actualidad se observan medidas antitécnias para la adecuación e implementación de nuevas viviendas en material de recuperación y/o mampostería simple.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

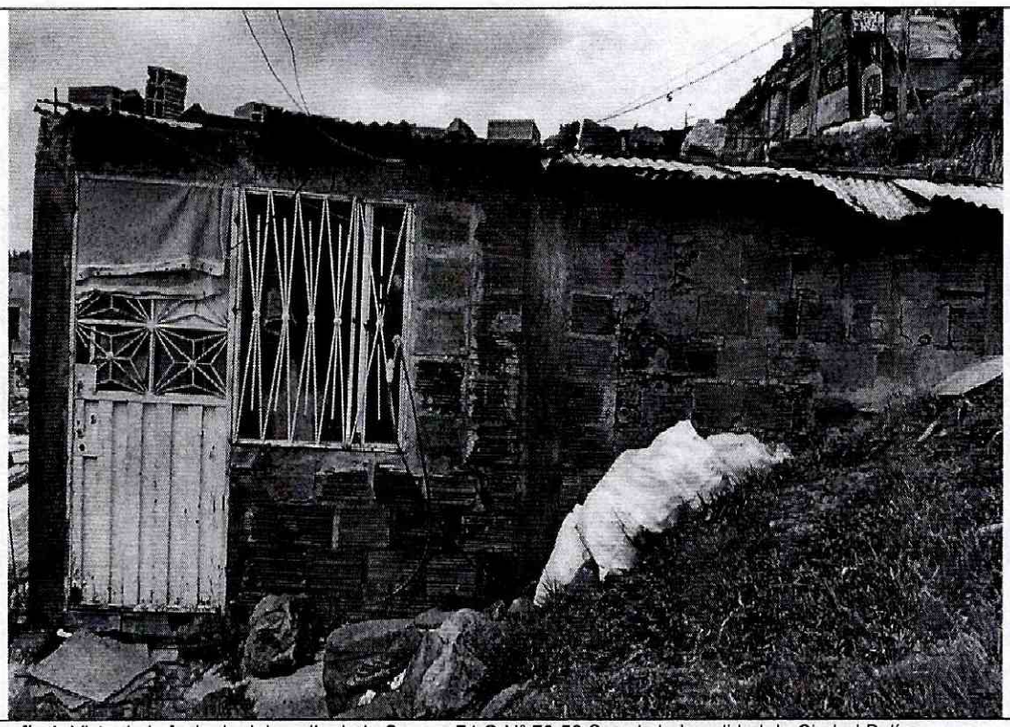

Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

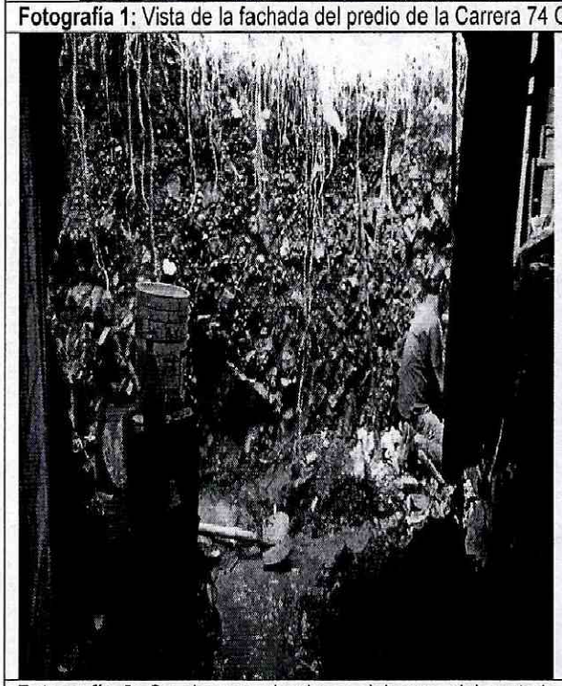

Fotografía 2: Se observa el colapso del muro del costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar.

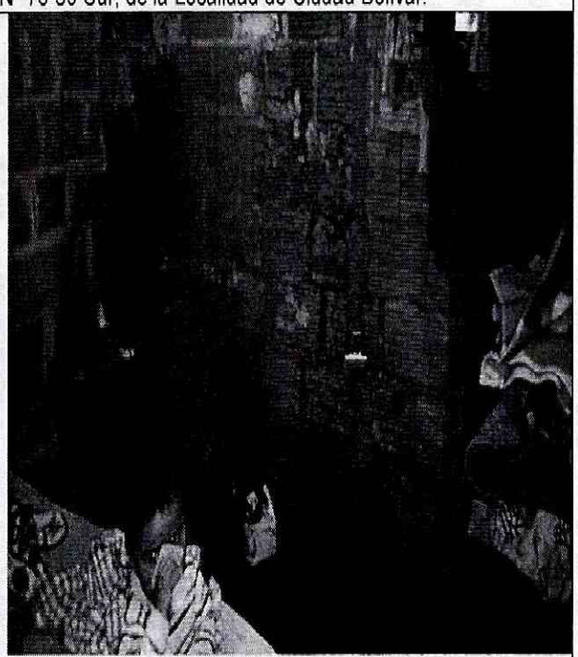

Fotografía 3: Afectaciones evidenciadas en el muro de cerramiento de la habitación del costado occidental, en el predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

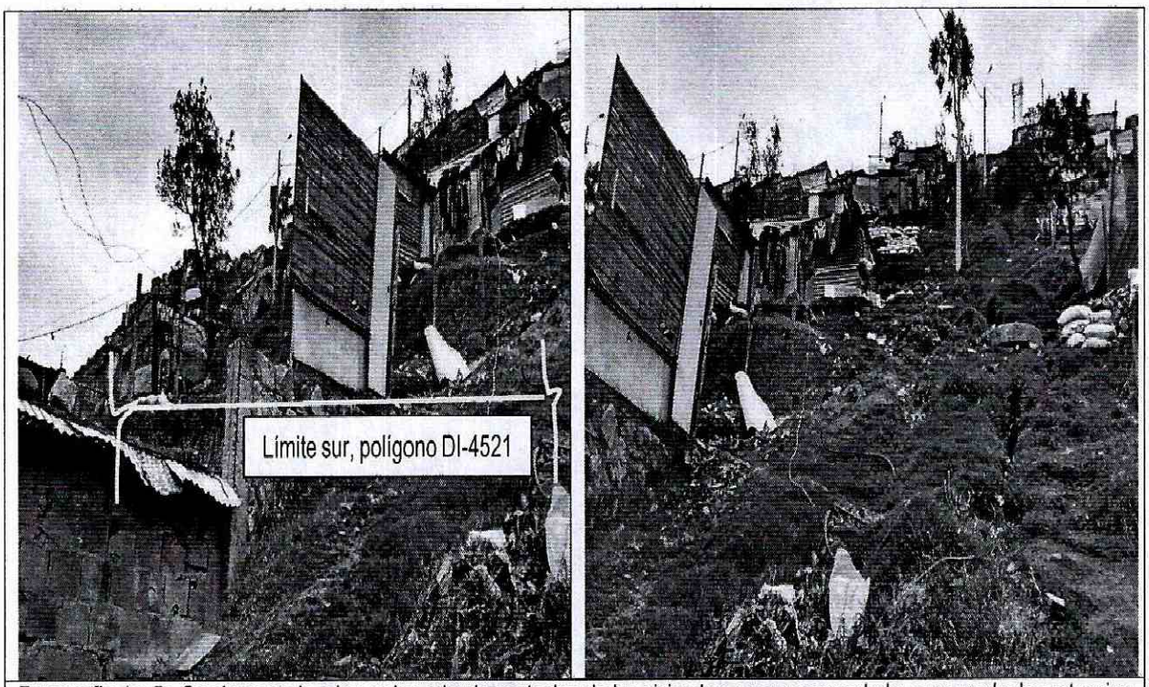

Fotografia 4 y 5: Se observan la adecuacion e implementacion de las viviendas, area recomendada como suelo de proteccion por riesgo , según poligono delimitado mediante el DI-4521

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Nuevos desprendimientos de terreno natural del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, de no realizarse obras de estabilización y/o protección y sistemas de drenaje, lo que podría generar colapsos parciales y/o totales de la vivienda.

- Aumento de las afectaciones de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14 G Nº 76-59 Sur, de no realizarse reforzamiento estructural y mantenimiento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio emplazado en la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de Evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 G Nº 76-59 Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Acta	Nomenclatura	Notifica	Cedula	Recomendación
7768	Carrera 74 G N° 76-59 Sur	Gloria Ines Flores	52.200.565	Evacuación

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas.

- La estabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, por el desprendimiento de material dada la carencia de obras de protección y/o contención, así como, por la falta de sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y sub-superficial, lo mismo que por la falta de medidas de protección y/o estabilización.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita no están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Al propietario y/o responsables del predio de la Carrera 74 G N° 76-59 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen labores de reparación y/o reconstrucción de la vivienda allí emplazada y hasta que se implementen adecuadas medidas de contención y/o estabilización en el talud de corte localizado al costado norte del predio en mención, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial que garanticen las condiciones de funcionalidad de la vivienda allí emplazada. Acciones que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a la Secretaria Distrital de Ambiente, a la Secretaria Distrital de Gobierno y a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde su competencia, gestionar y hacer seguimiento a lo estipulado en el Decreto 462 de 2008 tendientes a fortalecer las acciones de control urbanístico y evitar la presencia de nuevos desarrollos urbanísticos en el área recomendada como suelo de protección mediante el polígono delimitado en el DI-4521, Barrio Caracolí de la Localidad e Ciudad Bolívar.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 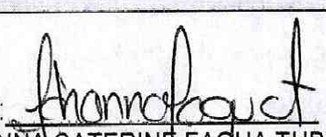 Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co